



2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 2016- 2018

### DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalneptantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas del día veinte nueve de abril del año dos mil dieciséis, estando presentes y reunidos en las Instalaciones de la Presidencia Municipal, en la Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, sin número, Colonia Tlalneptantla Centro, Tlalneptantla de Baz, Estado de México, los **CC. LICENCIADA AURORA DENISSE UGALDE ALEGRIA**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Información, **EL CONTADOR PÚBLICO PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ**, Contralor Municipal, en su carácter de Vocal del Comité de Información, **LA LICENCIADA LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ** Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité de Información, todos del Honorable Ayuntamiento de Tlalneptantla de Baz, Estado de México, quienes acreditan su personalidad en los términos de los nombramientos que les confieren los cargos públicos que desempeñan para el presente periodo de Administración Pública, a efecto de llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ**, bajo los siguientes puntos.

#### ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: PADRÓN DE SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREOS ELECTRONICOS, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, FECHA DE NACIMIENTO Y ESTADO CIVIL.

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES QUE OFRECE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EL CUAL





OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS DE L PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL.

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON PERSONAS MORALES CON EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LOS CUALES OBRAN EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR Y FIRMA.

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y FORMATOS DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA ÁRMALA EN GRANDE, EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO, FECHA DE NACIMIENTO.

7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA VOTAR VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL.

8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS, LOS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.





9.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA INSTALAR Y REHABILITAR GIMNASIOS Y MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE, LAS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL.

10.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA “APOYO ALIMENTARIO”, LAS CUALES OBRAN EN PODER DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS DEL PERIODO 2016-2018, Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.

11.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “APARATOS ORTOPÉDICOS”, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLAS DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CARTA DE PETICIÓN, CARTA DE AGRADECIMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES EN CASO DE SER MENORES DE EDAD Y DATOS SENSIBLES COMO LO ES UN DICTAMEN MEDICO.

12.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN, DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL,





CORREO ELECTRONICO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y TELEFONO PARTICULAR.

13.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE LA ENTREGA A RECEPCIÓN DE MENORES EN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA REMITIDOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.

14.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN A PERCANCES VEHICULARES EN SU ETAPA DE MEDIACIÓN – CONCILIACIÓN DE LA OFICIALIA CALIFICADORA EN PERCANCES VEHICULARES, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.

15.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN A PERCANCES VEHICULARES EN SU ETAPA DE ARBITRAJE Y LAUDO DE LA OFICIALIA CALIFICADORA EN PERCANCES VEHICULARES, DEL LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.

16.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN DE QUEJAS A LA PROCURADURIA SOCIAL, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.





- 17.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "EXHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.
- 18.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LOS REGISTROS ASÍ COMO UBICACIÓN DE LOTES EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.
- 19.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "INHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.
- 20.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "MANTENIMIENTO POR USO DE FOSA EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.
- 21.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "PERMISO DE COLOCACIÓN DE PLACA DE IDENTIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.





22.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DE FOSA EN REFERENDO", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.

23.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "CERTIFICACIÓN DE PERPETUIDAD", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.

24.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA LOS "TRÁMITES DEL SERVICIO DE PANTEONES, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.

25.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: BASE DE DATOS, DE REGISTRO DE SOLICITUD DE ASESORÍA, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.

26.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.





- 27.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESEA “ AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA”, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.
- 28.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL ASEO DEL JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EL CUAL OBRA EN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.
- 29.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.
- 30.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: CONSTANCIAS PARA PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE Y DIRECCIÓN.
- 31.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: LIBRO DE REGISTRO DE LAS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRAMITE DE: “INHUMACIÓN DE CADÁVERES EN PANTEONES MUNICIPALES”, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.
- 32.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: LIBRO DE REGISTRO





DE LAS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE Tlalnepantla de Baz para el TRAMITE DE: "REFERENDO POR USO DE FOSA", DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.

### 33.- CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ

#### 1.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

En uso de la voz la Presidenta del Comité de Información, solicita a la Secretaria Técnica de cuenta de la asistencia de los integrantes del Comité de Información Se procede a pasar lista de los miembros del Comité de Información, acto seguido el Secretario Técnico realiza la consulta, por lo que se procede a pasar lista de los miembros asistentes:

- Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Información.
- C.P. Pablo Nazario Neri Juárez, Contralor Municipal y Vocal del Comité

- Lic. Lluvia de Berenice Torres González, Titular de la Unidad Municipal de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité.

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Información Municipal Información en términos del Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Presidenta del Comité declara que si existe Quórum legal, para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información Municipal, por lo que es procedente continuar con dicha Sesión a lo que se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día consistente en:

#### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Comité de Información, somete a consideración de los integrantes del Comité de Información Municipal, el orden del día propuesto, solicitando su voto de aprobación.

Por lo que revisados todos los puntos por cada integrante, se aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto.





3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: PADRÓN DE SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREOS ELECTRONICOS, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, FECHA DE NACIMIENTO Y ESTADO CIVIL.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0029/CIMI/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **PADRÓN DE SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREOS ELECTRONICOS, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, FECHA DE NACIMIENTO Y ESTADO CIVIL.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES QUE OFRECE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS DE L PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO





**NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0030/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE CURSOS Y CAPACITACIONES QUE OFRECE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANAN DE ELLOS DE L PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.****

**5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON PERSONAS MORALES CON EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LOS CUALES OBRAN EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR Y FIRMA.**





Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0031/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON PERSONAS MORALES CON EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LOS CUALES OBRAN EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR Y FIRMA. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y FORMATOS DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA ÁRMALA EN GRANDE, EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO, FECHA DE NACIMIENTO.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la





votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0032/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTICULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y FORMATOS DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA ÁRMALA EN GRANDE, EL CUAL OBRA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO, FECHA DE NACIMIENTO. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.****

**7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANAN DE ELLOS Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA VOTAR VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Dirección General de Desarrollo Social**, una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:





**ACUERDO 0033/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA VOTAR VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

**8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS, LOS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Desarrollo Social** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0034/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE





ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARÁ LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS, LOS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

9.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA INSTALAR Y REHABILITAR GIMNASIOS Y MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE, LAS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Desarrollo Social** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0035/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y**





ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTE Y PADRONES DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA INSTALAR Y REHABILITAR GIMNASIOS Y MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE, LAS CUALES OBRAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANAN DE ELLOS DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALEN COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**10.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA "APOYO ALIMENTARIO", LAS CUALES OBRAN EN PODER DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS DEL PERIODO 2016-2018, Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALEN COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Desarrollo Social** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0036/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II,**





VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROCEDENTES DEL PROGRAMA "APOYO ALIMENTARIO", LAS CUALES OBRAN EN PODER DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLOS DEL PERIODO 2016-2018, Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

11.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "APARATOS ORTOPÉDICOS", LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLAS DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CARTA DE PETICIÓN, CARTA DE AGRADECIMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES EN CASO DE SER MENORES DE EDAD Y DATOS SENSIBLES COMO LO ES UN DICTAMEN MEDICO.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Desarrollo Social** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:





**ACUERDO 0037/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTE Y PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "APARATOS ORTOPÉDICOS", LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ELLAS DEL PERIODO 2016- 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CARTA DE PETICIÓN, CARTA DE AGRADECIMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES EN CASO DE SER MENORES DE EDAD Y DATOS SENSIBLES COMO LO ES UN DICTAMEN MEDICO.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

**12.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN, DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, CORREO ELECTRONICO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Coordinación General de Justicia Municipal** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0038/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y





ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN, DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL, CORREO ELECTRONICO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

13.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE LA ENTREGA A RECEPCIÓN DE MENORES EN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA REMITIDOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Coordinación General de Justicia Municipal** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0039/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE**





TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTES DE LA ENTREGA A RECEPCIÓN DE MENORES EN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA REMITIDOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**14.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN A PERCANCES VEHICULARES EN SU ETAPA DE MEDIACIÓN - CONCILIACIÓN DE LA OFICIALIA CALIFICADORA EN PERCANCES VEHICULARES, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 - 2018, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Coordinación General de Justicia Municipal** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0040/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTES DE ATENCIÓN A PERCANCES VEHICULARES EN SU ETAPA DE MEDIACIÓN - CONCILIACIÓN DE LA OFICIALIA CALIFICADORA EN PERCANCES VEHICULARES, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA**





COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

15.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN A PERCANCES VEHICULARES EN SU ETAPA DE ARBITRAJE Y LAUDO DE LA OFICIALIA CALIFICADORA EN PERCANCES VEHICULARES, DEL LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Coordinación General de Justicia Municipal** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0041/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN A PERCANCES VEHICULARES EN SU ETAPA DE ARBITRAJE Y LAUDO DE LA OFICIALIA CALIFICADORA EN PERCANCES VEHICULARES, DEL LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**





16.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN DE QUEJAS A LA PROCURADURÍA SOCIAL, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELÉFONO PARTICULAR.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Coordinación General de Justicia** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0042/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTES DE ATENCIÓN DE QUEJAS A LA PROCURADURÍA SOCIAL, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELÉFONO PARTICULAR.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

17.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: “EXHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS EN PANTEONES MUNICIPALES”, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE





**CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0043/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANITLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "EXHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**18.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANITLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LOS REGISTROS ASÍ COMO UBICACIÓN DE LOTES EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**





Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0044/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LOS REGISTROS ASÍ COMO UBICACIÓN DE LOTES EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

19.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "INHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**





Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0045/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: “INHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS EN PANTEONES MUNICIPALES”, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**20.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: “MANTENIMIENTO POR USO DE FOSA EN PANTEONES MUNICIPALES”, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de





Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0046/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "MANTENIMIENTO POR USO DE FOSA EN PANTEONES MUNICIPALES", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**21.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "PERMISO DE COLOCACIÓN DE PLACA DE IDENTIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:





**ACUERDO 0047/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "PERMISO DE COLOCACIÓN DE PLACA DE IDENTIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

**22.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DE FOSA EN REFERENDO", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0048/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN,





RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DE FOSA EN REFRENDO", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.

23.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: "CERTIFICACIÓN DE PERPETUIDAD", EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0049/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE:**





**“CERTIFICACIÓN DE PERPETUIDAD”, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**24.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA LOS “TRÁMITES DEL SERVICIO DE PANTEONES, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0050/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA LOS “TRÁMITES DEL SERVICIO DE PANTEONES, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE****





**SERVICIOS URBANOS, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**

**25.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: BASE DE DATOS, DE REGISTRO DE SOLICITUD DE ASESORÍA, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Defensoría Municipal de Derechos Humanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0051/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **BASE DE DATOS, DE REGISTRO DE SOLICITUD DE ASESORÍA, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAXIHAHUACÁN  
2016 - 2018

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE TLAXIHAHUACÁN  
GOBIERNO AYUNTAMIENTO 2016  
2018

26.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de Educación** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0052/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DE APOYO A ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**





**27.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESEA “ AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA”, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de la Educación**, una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0053/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESEA “ AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA”, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.





**28.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL ASEO DEL JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EL CUAL OBRA EN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Instituto Municipal de Educación** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0054/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO A SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL ASEO DEL JARDIN DE NIÑOS, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EL CUAL OBRA EN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**





29.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de Educación** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido el Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0055/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTICULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELEFONO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL E HISTORIAL ACADEMICO.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.





**30.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: CONSTANCIAS PARA PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE Y DIRECCIÓN.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por el **Instituto Municipal de Educación** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0056/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: CONSTANCIAS PARA PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, EL CUAL OBRA EN PODER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE Y DIRECCIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**





**31.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: LIBRO DE REGISTRO DE LAS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRAMITE DE: "INHUMACIÓN DE CADÁVERES EN PANTEONES MUNICIPALES", DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0057/CIM/2016-2018.** CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: **LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: LIBRO DE REGISTRO DE LAS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRAMITE DE: "INHUMACIÓN DE CADÁVERES EN PANTEONES MUNICIPALES", DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.** ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.





**32.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: LIBRO DE REGISTRO DE LAS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRAMITE DE: "REFERENDO POR USO DE FOSA", DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR.**

Con respecto al presente punto y en uso de la palabra la Titular de la Unidad Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Municipio, da lectura a la propuesta realizada por la **Dirección General de Servicios Urbanos** una vez concluida la lectura se consulta a los integrantes del Comité de Información si desean hacer uso de la palabra en torno a este documento; acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité de Información, apunta si la propuesta ha sido suficientemente discutida se solicita a la secretaria técnica recabe la votación de los integrantes del Comité, por lo que se solicita el sentido de su voto obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO 0058/CIM/2016-2018. CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASI COMO LOS RECURSOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA LA VERSIÓN PÚBLICA, DE LA COPIA DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN: LIBRO DE REGISTRO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRÁMITE DE: LIBRO DE REGISTRO DE LAS PANTEONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PARA EL TRAMITE DE: "REFERENDO POR USO DE FOSA", DEL PERIODO 2016 - 2018 Y QUE CONTIENE DATOS PERSONALES TALES COMO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO PARTICULAR. ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO.**





**33.- CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ.**

La Presidenta declara que no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida y debidamente clausurada la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ; siendo las 13:00 horas procediéndose a elaborar la presente acta que se firmara al margen alcance de los que intervinieron.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los veintinueve días de abril de dos mil dieciséis.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE INFORMACIÓN**

  
LICENCIADA AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA.

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**

  
LICENCIADA LLUVIA DE BERENICE TORRES  
GONZÁLEZ

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ  
TITULAR DE LA UNIDAD  
MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES**

  
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO  
PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.







## COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA

ACUERDO NUMERO 0042/CIMI/2016-2018

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN DE QUEJAS A LA PROCURADURÍA SOCIAL, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR. PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 23, 68, 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTICULOS 18, 20, 21, 23 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; 2 FRACCIONES II, VIII, X Y XIV, 19, 24, 25, 28, 30, 49 Y DEMÁS APPLICABLES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y CRITERIOS QUE EN LA MATERIA FUERON EMITIDOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

I. El derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 6 apartado A, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 19, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los artículos 23, 68, 116; artículos 18, 20, 21, 23 y 25 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículo 2 fracciones II, III, V, VI, X, 19, 24, 25, 28, 30, 49 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.

II. El derecho de acceso a la información, es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1 y el artículo 6 apartado A, del cual emana el acceso a la información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y el orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que sustentan fundamentalmente en la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso de la información en esa materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños, en la integridad e interés de una persona como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la integridad y la privacidad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho de la vida, a la privacidad o intimidad, el derecho de la información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, a la honestidad y la estimación. El principio de la máxima publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

III. Que de conformidad con lo ordenado con los artículos 2 fracciones II, VI, VIII, X y XIV, 3, 7 fracción IV, 19, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 40, 49 y demás de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda



persona, tiene derecho, a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo en consecuencia llevar a cabo Comité de Información Municipal, para las versiones públicas de documentos; clasificar la información confidencial atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

IV. Atendiendo a lo ordenado por los numerales 19, 29, 30 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como sus Lineamientos y criterios emitidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en esta materia, para clasificar información confidencial se tiene que la obligación o facultad se ejercerá a través del Comité de Información Municipal de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el Acuerdo de clasificación de la información que se determine como confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa – efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, las partes del documento o expediente que se clasifica y el área responsable de su conservación .

V. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracciones V, VI, VIII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información confidencial es clasificada con ese carácter de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.

VI. Que la versión pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado, cuenta con la información confidencial. Lo anterior debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentre en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de información Municipal de Tlalhepantla de Baz, es legalmente competente para expedir el acuerdo de versión pública que clasifica la información como confidencial de conformidad con los artículos 43, y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en el artículo 2 fracciones II, VI, VIII, X y XIV, 19, 24, 25, 28,, 29, 30, 49, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como de los ordenamientos CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO de los Lineamientos y Criterios de la materia.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** El presente Acuerdo se emite, en virtud del proyecto de versión pública para clasificación de **DATOS PERSONALES**, presentada por la Unidad de Información a propuesta del servidor público habilitado de la Coordinación General de Justicia Municipal, para que el Comité de información municipal resuelva lo conducente.

**SEGUNDO:** Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública y clasificación de la información confidencial de manera permanente del **MUNICIPIO TLALHEPANTLA DE BAZ, del periodo 2016- 2018** y que obra en el poder de la Coordinación General de Justicia Municipal, que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 2 fracción VIII, XIV, 24, 25, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**TERCERO:** De la información que posee la **COORDINACIÓN GENERAL JUSTICIA MUNICIPAL**, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la versión pública y clasificación como confidencial la que se indica a continuación:





ASUNTO TEMÁTICO	La Versión Pública y clasificación como confidencial de los datos personales DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN DE QUEJAS A LA PROCURADURIA SOCIAL, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.
SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES.	DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.
CLASIFICACIÓN LEGAL	VP (Versión Pública) C (Confidencial) datos personales
CLASIFICACIÓN TIPO	D (Documento) Los datos personales DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN DE QUEJAS A LA PROCURADURIA SOCIAL, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR.
OFICINA DE RESGUARDO	Coordinación General de Justicia Municipal
CLAVE DEL ARCHIVO	P (Permanente)
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	Art. 2 fracción VIII Y XIV, 25 fracción 1, 28 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN	La finalidad de emitir una versión pública y calificar la información como confidencial DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN: EXPEDIENTES DE ATENCIÓN DE QUEJAS A LA PROCURADURIA SOCIAL, LOS CUALES OBRAN EN PODER DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL, DEL PERIODO 2016 – 2018 Y QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES TALES COMO REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE, DOMICILIO, CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL Y TELEFONO PARTICULAR. Es hacer pública aquella información que tenga ese carácter y de clasificar aquella información de carácter personal, protegiendo la intimidad, privacidad y confidencialidad de lo que en ellos se encuentran involucradas, debido a que los documentos solicitados se encuentran, datos personales. En consecuencia el proporcionar los documentos tal y como obran en los archivos se



	proporcionarían también información financiera bancaria y esto podría usarse en perjuicio de sus titulares generando inseguridad, u organizar algún tipo de daño que se pudiera ocasionar.
SUPUESTO DEL ARTICULO 24	De los argumentos expresados en la motivación, se desprende que corresponde el supuesto a lo expresado en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
SUPUESTO DEL ARTICULO 25 F. I	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
SUPUESTO DEL ARTICULO 25 F. II	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Toda vez que de liberarse la información que contenga datos personales, es evidente que este podría usarse en perjuicio de su titular, además de generarse inseguridad y en su caso un posible daño, lo que amenazaría el interés protegido por la Ley.
SUPUESTO DEL ARTICULO 49	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Toda vez que los documentos solicitados contienen información pública y confidencial, la cual se debe establecer de acuerdo a lo establecido en la ley.



**CUARTO.** Por lo anterior expuesto, con fundamento en artículos 23, 68, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 18, 20, 21, 23 y 25 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en los artículos 19, 29, 30 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como de los numerales CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO de los lineamientos para la recepción, tramite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, reedificación u opresión parcial o total de los datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la información antes señalada permanecerá con este carácter de manera permanente en su VERSIÓN PÚBLICA, a partir de la emisión del presente acuerdo, lo anterior al tenor de lo previsto de los artículos 2 fracciones VIII y XIV, 19, 24, 25, 28, 49 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.






Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Información Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



DOC

**LICENCIADA AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAINEPANTLA DE BAZ, ESTADO  
DE MÉXICO.**

**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**



**LICENCIADA LLUVIA DE BERENICE TORRES  
GONZÁLEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
TITULAR DE LA UNIDAD  
MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES**

**VOCAL DEL COMITÉ**



**CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO  
PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL**



